

# Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Negociado  
MUL.- MULTAS  
286.- AMG

MULZI09U

MUL/152/2015

27-07-15 14:49

Asunto

RENOVACIÓN TARJETAS DE  
APARCAMIENTO 2015

Interesado

AYUNTAMIENTO  
VIA NO ESPECIFICADA

6Y574Y376D375A3Q07B5



## ANUNCIO

Con fecha 27 de julio de 2015, se ha dictado por esta Alcaldía Decreto nº 1933/2015, del siguiente tenor literal :

“Habiéndose comprobado la inexistencia de un registro de autorizaciones especiales para el aparcamiento de vehículos otorgadas a Corporativos y empleados municipales, se ve la necesidad de proceder a la revisión de las tarjetas de aparcamiento hasta ahora expedidas.

En atención a lo expuesto y en virtud de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía, por el art. 21.1.(i) de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre,

### RESUELVO :

**Primero:** Otorgar un plazo de 10 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el tablón de Anuncios y página Web del Ayuntamiento de Castro Urdiales, para que aquellas personas que dispongan de tarjetas de aparcamiento presenten en el registro general una nueva solicitud, exponiendo las razones que justifican el otorgamiento de esta autorización.

**Segundo:** Transcurrido dicho plazo a partir de la publicación de este anuncio, los permisos anteriormente otorgados se declararán extinguidos, procediendo esta Alcaldía en los casos justificados a la concesión de nuevas tarjetas de aparcamiento.”

Lo que se publica para general conocimiento y efectos, señalando que contra el mismo puede interponer los siguientes recursos.

### RECURSOS

Contra el presente acto que pone fin a la vía administrativa, podrá Ud. Interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación; ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo objeto del recurso (no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que resuelva expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición, art. 116 Ley 4/99). Transcurridos los plazos y condiciones que anteceden podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de

Para cualquier comunicación con este Ayuntamiento relativa a este procedimiento rogamos indique la siguiente referencia: MUL/152/2015



# Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Negociado  
MUL.- MULTAS  
286.- AMG

MULZI09U

MUL/152/2015

27-07-15 14:49

Santander (art. 8 de la Ley 29/88 de 13 de julio) dentro del plazo de dos meses según lo establecido en el art. 46 de la citada Ley 29/98, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estimen procedente los interesados.

Considerando que el recurso de reposición es potestativo se puede prescindir del mismo y en consecuencia agotada la vía administrativa puede interponer directamente en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander (Cantabria).

Castro-Urdiales, a 27 de julio de 2015

El Alcalde

Fdo. Angel F. Diaz-Munio Roviralta

Para cualquier comunicación con este Ayuntamiento relativa a este procedimiento rogamos indique la siguiente referencia: MUL/152/2015

